

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRIPCION EN CÓRDOBA.

Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE

Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

Sección Oficial.

—La GACETA del 17 contiene la real orden siguiente:

Ministerio de la Gobernación.—Administración. —Negociado primero.—Apesar de haber transcurrido algunos plazos y de estar corriendo otros de los fijados para practicar las operaciones preliminares á la elección de ayuntamientos conforme á la ley de 5 de Julio último y real orden circular de la misma fecha, el gobierno por altas razones de conservación y de orden público, se ha visto colocado en la dura, pero imprescindible necesidad, de facultar á las autoridades militares y civiles de las provincias para disolver y reorganizar los ayuntamientos y diputaciones provinciales con arreglo á la norma y prescripciones contenidas en las reales órdenes de 26 de Julio anterior y 13 del corriente, que vieron la luz pública en los dos penúltimos números de la *Gaceta de Madrid*.

Aunque esta consideración no fuera bastante poderosa á determinar la suspensión de las elecciones municipales que debían verificarse en los dos primeros días del próximo Setiembre en la Península e Islas adyacentes, y estar ya realizadas para el primero de Noviembre en Canarias, median otras circunstancias no menos importantes, cada una de las cuales por si sola, y mucho más si se atiende á su conjunto, impondría al gobierno la obligación de diferir hasta un término más lejano la celebración de las enunciadas elecciones.

La inflamación de las pasiones políticas; la agitación de que todavía se resienten los ánimos, y las medidas de saludable y moderada restricción adoptadas por el gobierno, impedirían acaso que la perspectiva de la mejor gestión de los negocios comunitales y la aspiración al natural y segundo desarrollo de la vida municipal, fuesen los únicos móviles que dirijiesen la voluntad de los electores al escoger los encargados de manejar los múltiples intereses de la localidad.

El gobierno, sin embargo, en el vivo deseo que le anima de circunscribir todo lo posible el ejercicio de los poderes extraordinarios que el curso fatal de los sucesos le ha conferido, no habría dudado en disponer que se llevara desde luego á efecto la ley y la circular de que se ha hecho mérito en su parte electoral, si para ello no hubiera tropezado con una dificultad materialmente insuperable. Esta dificultad consiste en que, por efecto de la situación especial y crítica que durante un mes viene atravesando laboriosamente el país y del estado de insurrección más o menos pronunciada en que se colocaron varias capitales y poblaciones del reino, la circular de que se trata no ha podido ser oportuna, debida y generalmente aplicada, habiéndose dejado llegar y ejercitarse la mayor parte de los plazos señalados sin que se hubiesen practicado las indispensables operaciones preparatorias, lo cual constituye una imposibilidad absoluta respecto á la observancia de la ley y disposiciones mencionadas.

Fundado en estos motivos, el gobierno, que aspira á que los derechos, lo mismo que las leyes de que emanan, sean una verdad plena e inconscusa, y se ejerçiten, cuando las circunstancias lo permitan, sin mas obstáculos ni trabas

que los que la misma ley oponga, ha creido conveniente y propio de la sinceridad y buena fe que le distinguen aconsejar á S. M. la Reina (q. D. g.) resolver que se aplace hasta nueva orden la elección de ayuntamientos que debería ejecutarse al tenor de la ley vigente y de la mencionada circular de 5 de Julio último.

De Real orden, acordada en consejo de Ministros, lo comunica á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1856.—Ríos y Rosas.—Sr. Gobernador de la provincia de....

—Además contiene lo que sigue:

—Una real orden para que no se dé curso á las solicitudes que se dirijan fuera del conducto respectivo, pidiendo con ecoraciones.

—Un real decreto concediendo al Teniente general D. Antonio Rós de Oano merced de título de Castilla, con la denominación de conde de la Almina, vizconde de Rós.

—Otro concediendo al Teniente general D. Atanasio Aleson, Capitan general de Andalucía, merced de título de Castilla, con la denominación de conde de la Peña del Moro, vizconde de Aleson.

—Otro promoviendo á D. Juan de Mata Alvarado, magistrado de la audiencia de la Coruña, á presidente de Sala de la misma.

—Una real orden para que las obras de bellas artes ejecutadas por españoles en el extranjero, con pension ó comisión del gobierno, de las academias de bellas artes ó otras corporaciones, ó personas, se consideren como objetos nacionales, y sean por consiguiente libres de derechos.

Concluye la subasta inserta en el número anterior.

Núm. 2007 del inventario. Un olivar, término de Montilla, y sitio nombrado Montijo y Lámpara, procedente de la cofradía de Ntra. Sra. del Rosario de la misma, compuesta de 6 célemines 3 1/8 partes de otro ó sean 32 áreas, 52 centíreas y 48 decímetros con 35 olivos y una falta: linda á L. con igual plantío de D. Rafael Jesus Requena, á P. con olivos de D. José Espejo y al S. con la senda que pasa por la casilla de la Lámpara y dirige á la Navilla de cortijo Blanco: está arrendado á D. Antonio Delgado Lopez en 80 rs. anuals: ha sido capitalizado en 1800 rs. y tasado en 2030 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 1906 del inventario. Una suerte de tierra, término de Montilla, sitio nombrado Dehesilla y detrás del Cigarral, procedente del convento de Sta. Clara de la misma, compuesta de 4 fanega 2 y 7 1/8 célemines ó sean 75 áreas, 89 centíreas y 13 decímetros: linda á L. con tierra de la misma procedencia, á P. con olivar de D. Ramon Castellano, al S. con el camino alto y al N. con olivar nuevo de Bartolomé Marquez: Está arrendada á Manuel Cabello y José Giménez en 60 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 1350 rs. y tasada en 13094 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 1909 del inventario. Una suerte de tierra, término de Montilla y sitio Fuente del Caño y Cerro del mismo procedente del convento de Santa Clara de la misma, compuesta de 2 fanegas 3 célemines ó sean una hectárea, 37 áreas, 75 centíreas y 24 decímetros: linda á L. con tierras de la misma procedencia ya vendidas, á P. con la vereda que de la fuente del Pez baja al Carrascal, al S. con tierra de los herederos

de María de la Aurora Delgado y al Neón otras de D. Joaquín Tablada: está arrendada á Juan de Luque, y produce 35 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 787,50 rs. y tasada en 3375 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 1830 del inventario. Un olivar, término de Montilla y sitio de Juan Colín, procedente del convento de San Agustín de la misma, compuesto de una fanega 5 y 3 1/8 célemines ó sean 88 áreas, 64 centíreas y 62 decímetros con 135 olivos: linda á L. con olivar de D. Luis Bertran de Lis, á P. con otro de Antonio de Padua Espejo, al S. con igual plantío de D. Antonio Alvear, y al N. con otro de los herederos de D. Bernardo Serrano, vecino de Fennanuñez: está arrendado á D. Rafael Arjona y produce 70 rs. según el inventario: ha sido capitalizado en 1575 rs. y tasado en 6075 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 1865 del inventario. La primera suerte de las dos en que ha sido dividido un pedazo de tierra, término de Montilla y sitio Fuente del Caño, procedente del convento de Sta. Ana de la misma, compuesta de una fanega 8 y 1/2 célemines ó sean una hectárea, 4 áreas, 58 centíreas y 97 decímetros: linda á L. con el arroyo que corre de la Fuente del Cerro, á P. con tierras de Matías García, al S. con otra de D. Vicente de la Aurora Requena, y al N. con la segunda suerte: está arrendada con el todo de la finca á Francisco Solano Velasco por lo que no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 154 rs. que le han graduado los peritos en 346 rs. y tasada en 3075: se subasta por la capitalización.

Núm. 1865 del inventario. La segunda suerte de la finca anterior, término de Montilla y sitio Fuente del Caño, procedente del convento de Santa Ana de la misma, compuesta de una fanega 2 y 3 1/8 célemines ó sean 73 áreas, 34 centíreas y 3 decímetros: linda á L. con el arroyo de la Fuente del Caño, á P. con tierras de Matías García, al S. con la primera suerte de esta división, y al N. con tierras de D. Luis Vacas: está arrendada con el todo de la finca á Francisco Solano Velasco, por lo que no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 108 rs. que le han graduado los peritos en 2430 rs. y tasada en 2156: se subasta por la capitalización.

Núm. 1866 del inventario. La primera suerte de las tres en que ha sido dividido un pedazo de tierra calma y un olivar como aparece del inventario, término de Montilla y sitio Fuente del álamo, procedente del convento de Santa Ana de la misma, compuesta de una fanega, uno y 3 1/8 célemines ó sean 68 áreas, 23 centíreas y 84 decímetros: linda á L. con tierras de D. Agustín Carrasquillo, á P. con el camino de Lucena, al S. con tierras de los herederos de Manuel Giménez y al N. con la segunda suerte de esta división: está arrendada con el todo de la finca á Francisco Portero, por lo que no se le conoce renta: ha sido tasada en 2391 rs. y capitalizada por los 120 que le han graduado los peritos en 2700 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 1866 del inventario. La segunda suerte

te de la finca anterior, termino de Montilla y sitio fuente del Alamo, procedente del Convento de Sta. Ana de la misma, compuesta de una fane-
ga 3 cílemines ó sean 76 áreas 52 centíreas y 91 decímetros, linda á L. con tierras de Agustín Carrasquilla, á P. con el camino de Lucena, al S. con la primera suerte de esta división y al N. con la tercera: esta arrendada con el todo de la finca á Francisco Portero, por lo que no se le conoce renta: ha sido tasada en 3420 rs. y capitalizada por los 156 rs. que le han graduado los peritos en . . 3510 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 4866 del inventario. La tercera y ultima suerte de la finca anterior, termino de Montilla y sitio fuente del Alamo, procedente del Convento de Sta. Ana de la misma, compuesta de 9 cílemines y un cuartillo, ó sean 47 áreas, 19 centíreas y 29 decímetros: linda á L. con tierras de Agustín Carrasquilla, á P. con el camino de Lucena, al S. con la segunda suerte y al N. sale en punta de lanza al expresado camino y ensanche de la fuente del Alamo: esta arrendada con el todo de la finca á Francisco Portero y no se le conoce renta: ha sido tasada en 1600 rs. y capitalizada por los 80 rs. que le han graduado los peritos en . . 1800 rs. que es el tipo de la subasta.

Corporaciones civiles.

FINCAS URBANAS.

Núm. 122 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, Puentezuela de S. Lorenzo número 12, procedente del hospital de la Caridad, formada sobre 175 varas, ó sean 122 centíreas y 37 decímetros, y contiene piso bajo, portal, galería, dos salas, un cuarto, patio con pozo y pila, cocina y corral: en principal galería, dos salas y un cuarto: su fachada mira al N.: linda por L. con la calle Arroyo de S. Lorenzo, por S. con huerto de D. Manuel Ayllón y por P. con casa número 13 que administra D. Rafael Martos; esta arrendada á Antonio González y produce 430 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 7740 rs. y tasada en 10764 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 117 del inventario. Una casa en esta Ciudad, calle del Hinojo número 9, procedente del hospital de la Caridad de la misma, formada sobre 343 varas superficiales, ó sean 239 centíreas y 72 decímetros, y contiene en piso bajo portal, patio, galería, tres salas una de ellas con alcoba, 2 cuartos, cocina, patio de luces, apartado con pozo de medianería, pila y corral, en principal 2 salas con alcoba, su fachada mira á L.: linda por S. y L. con la núm. 5 calle de las Parras de los herederos de D. Antonio Montero, y por el N. con otra núm. 10 perteneciente al Estado: esta arrendada á Cristóbal Mario y produce 530 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 9540 rs. y tasada en 13783 rs. que es el tipo de la subasta.

Estas gravadas estas dos casas en unión de los demás bienes de que se compone dicho hospital con diferentes censos á favor de varias Obraspias, sujetos y establecimientos, cuyos renditos anuales importan 1277,48 rs. y porción de memorias que se cumplen en la Parroquia de la Agerquis por el alma de varios bienhechores, cuyos gastos ascienden á 2542,53 rs., debiendo estar los compradores al resultado de la consulta pendiente sobre las memorias, en la inteligencia que si han de cumplirse por ellos se descontará el capital que les corresponda del importe del remate en el plazo que haya lugar, y si el Estado se hace cargo de ellas, se entenderán enajenadas las fincas libres de dicha responsabilidad.

Núm. 3 del inventario. Una casa núm. 6 calle Montero de esta Ciudad, procedente del caudal primitivo de Espositos de la misma, formada sobre 229 varas superficiales, ó sean 160 centíreas y 47 decímetros, y contiene en piso bajo portal, galerías, 3 salas, cocina con pozo de medianería, lavadero, un patio, caballeriza y corral: en principal galería, 3 salas y un cuarto: su fachada mira al S. linda por L. con la núm. 7 de D. Juan Barrios y por N. y P. con otra núm. 5 de D. Francisco Lozano: esta arrendada á Rafael Vasallo, y produce 400 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 7200 rs. y tasada en 12344 rs. que es el tipo de la subasta.

Está gravada con un situado de 8 rs. anuales para dos misas rezadas por el alma de D. Francisco Hidalgo, debiendo estar el comprador al resultado de la consulta según y en los términos que indica la nota anterior.

Núm. 1.º del inventario. Una casa, sita en esta Ciudad calle del Agua núm. 10: procedente del caudal primitivo de Espositos de la misma, formada sobre 415 varas, ó sean 311 centíreas, y 9 decímetros y contiene en piso bajo portal, patio con pozo sin uso, lavadero, galería, 3 salas, cocina, despensa, caballeriza y corral: en principal galería, y 2 salas: su fachada mira al S., linda á L. con la del núm. 11 cuyo dueño se ignora, al N. con la del núm. 5 calle de los frailes, y á P. con otra núm. 9 ambas de D. Manuel Duarte; esta arrendada á Juan García en 250 rs. anuales según el inventario: ha sido capitalizada en 4500 rs. y tasada en 8387 rs. que es el tipo de la subasta.

Está gravada con un censo de 66 rs. anuales á favor de la capellania que fundó María Rodríguez.

Núm. 140 del inventario. Una casa núm. 9 calle Mascarones de esta Ciudad, procedente del hospital de S. Sebastián de la misma, formada sobre 345 varas superficiales, ó sean 241 centíreas y 11 decímetros, y contiene en piso bajo portal, galerías, 2 salas comunicadas, otra con alcoba y pila, cocina con pozo y pila y corral, en principal galería, 5 salas, 2 cuartos y cocina, en piso segundo una torre y un cuarto: su fachada mira á L., linda por S. con la núm. 8 de D. Manuel Llorente, por P. con la núm. 12 de los herederos de Doña Ana Amigo y por N. con otra núm. 10 de Doña Josefa Amigo: está arrendada á D. Rafael Muñoz y produce 540 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 9720 rs. y tasada en 12197 rs. que es el tipo de la subasta.

Está gravada en unión de los demás bienes de que se compone dicho hospital con un situado de 20 rs. anuales, á favor de los capellones de veintena para el cumplimiento de un auténtico por el alma de Anton de Lucena y una memoria de 1296 rs. para 324 misas por el alma de varios donadores, quedando el comprador al resultado de la consulta según y en los términos que expresan las notas anteriores.

Núm. 8 del inventario. Una casa núm. 7 plazuela de la Iglesia en el campo de la Verdad estramuros de esta Ciudad, procedente del caudal primitivo de Espositos de la misma, formada sobre 177 varas superficiales, ó sean 123 centíreas y 75 decímetros y contiene en piso bajo, portal, un patio, 2 salas cocina con pila y pozo de medianería, despensa y carbonera: en principal galería y 3 salas, su fachada mira á P.: linda por S. con calle de la Riuconada y casa núm. 8 de D. Francisco Portocarrero y á L. y N. con la núm. 6 de D. José Illescas: está arrendada á Diego Ortiz y produce 420 rs. según el

inventario: ha sido capitalizada en 7560 rs. y tasada en 9905 rs. por los que sale á subasta.

Núm. 37 del inventario. Una casa núm. 6 calle mayor de Sta. Marina de esta Ciudad, procedente de la obra de Pedro Muñoz de Godoy agregada á Beneficencia, formada sobre 504 varas ó sean 352 centíreas y 24 decímetros, y contiene en piso bajo portal, una sala, patio, 3 salas, dos cuartos, cocina con pila, sin pozo, caballeriza y corral: en principal una sala con alcoba y pajar: su fachada mira á P.: linda al N. con casa sin núm. de D. Manuel Cubos, á L. con huerto de dicho Señor y al S. con la núm. 7 de D. Antonio Millan y otra de Beneficencia: está arrendada á Antonio Millan y produce 350 rs. según el inventario, ha sido capitalizada en 6300 rs. y tasada en 11520 rs. que es el tipo de la subasta.

Está gravada en unión de otra y un cortijo de la misma Obra de otra con un censo de 32,36 rs. de renditos á favor de la Ecomienda de Calatrava.

Bienes del Estado.

Núm. 44 del inventario.—Una casa núm. 7 calle Palomares de esta Ciudad, procedente de la Cofradía del Santísimo y Animas de San Lorenzo de la misma, formada sobre 231 varas superficiales ó sean 167 centíreas, y 46 decímetros, y contiene en piso bajo portal, patio con pozo y pila, dos salas un cuarto, cocina ruinosa y corral: en principal un cuarto: su fachada mira al S.: linda por L. y N. con el huerto de San Juan de Letran y por P. con casa núm. 6 perteneciente al Estado: está arrendada á Rafael Pérez en 100 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 1800 rs. y tasada en 3024 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 65 del inventario.—Una casa núm. 7 calle de los frailes de esta Ciudad, procedente de la hermandad de nuestra señora de Villaviciosa de San Juan de Letran, formada sobre 131 varas superficiales ó sean 93 centíreas y 67 decímetros, y contiene en piso bajo portal, patio con pozo y pila, una sala cocina y corral: en principal una sala: su fachada mira al S.: linda por L. con la núm. 6 de la misma procedencia, al N. y P. con la núm. 8 del Estado: está arrendada á Juan de Castro y produce 120 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 2160 rs. y tasada en 2830 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 66 del inventario. Una casa núm. 6 calle Palomares de esta Ciudad, procedente de la hermandad de nuestra Señora de Villaviciosa en San Juan de Letran, formada sobre 192 varas superficiales ó sean 134 centíreas y 18 decímetros, y contiene en piso bajo portal, galería, un patio con pozo y pila, una sala con alcoba, cocina, carbonera y corral: en principal galería y dos salas: su fachada mira al S.: linda por L. y N. con otra núm. 7 de la misma procedencia y por P. con la ermita de San Juan de Letran: está arrendada á D. Antonio de Soto y produce 180 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 3240 rs. y tasada en 4125 rs. que es el tipo de la subasta.

Corporaciones civiles.

FINCAS RUSTICAS.

Núm. 1017 del inventario. Las cinco doceaves partes del cortijo nombrado Alconcillo, sito en la campiña y término de esta Ciudad, proindivisa con el resto que pertenece á la señora Doña Ana María de Hoces, procedente de la fundación del señor Cardenal agregado á Beneficencia, compuesta la parte enajenable de 187 fanegas, 6 cílemines ó sean 114 hectáreas, 79 áreas, 36 centíreas y 68 decímetros:

tada el todo con los nombrados Cañuelo del Genovés, Arcas, Pedro Pascual y Alconcillo de Valdepeñas; está arrendada dicha parte á D. Francisco Delgado y produce 4167 rs. según el inventario; ha sido tasada en 84375 rs. y capitalizado en 93757,50 rs. que es el tipo de la subasta.

Está gravada en unión de los demás bienes de que se compone dicha fundación con dos aniversarios por el alma del fundador, para lo que consignó 2100 rs. y además 60 rs. para la cera en su tumba el dia de difuntos.

Núm. 1071 del inventario. Un lugar nombrado de Pino gordo de Valparaíso, sito en la sierra y término de esta Ciudad, procedente de la Obra de D. Nicolás Moyano, agregando á Beneficencia, compuesto de 78 fanegas 2 celestines ó sean 47 hectáreas, 85 áreas, y 62 centíreas, de las cuales las 54 fanegas 3 y 3/4 celestines son de olivar y castañar con 4875 olivos, 42 sierpes de id., 39 cipreses, 4 nogales, 23 ciruelos, 9 higueras, 6 álamos blancos chicos, 30 cepas de id. negros, 4 choparras, 3 quejigos, 5 pinos, 36 almendros y 595 matas de castaño rehachas y las 23 fanegas 10 y cuartillo celestines son de mante alto y bajo con algún castañar; tiene una casa que contiene en piso baj, patio, caballeriza, cocina, bodega con 10 tenajas, tres salas, oratorio, galería, otra sala y tinaz con 8 plazas; en principal 3 salas una de ellas con alcoba, pajar y azotea y un pozo en el exterior; está arrendado á D. Ildefonso Ariza en 1599 rs. según el inventario; ha sido tasada la tierra y arbola en 97078 rs. y la casa y pozo en 31385 que todo importa 128463 rs. y capitalizado en 35977,50 rs.; se subasta por la tasa de 128463 rs.

La venta de este lugar ha sido aprobada por el señor Ingeniero de Montes de la provincia. Está gravada en unión de los demás bienes de que se compone dicha obra con un situado de 4 rs. á cada una de las prendas de la Santa Iglesia Catedral los días 7 de mayo y 4 de Octubre de cada año y 39 rs. en iguales días á los capellanes de la misma Iglesia.

Bienes del Estado.

PINCAS URBANAS.

MAYOR CUANTIA.

Núm. 310 del inventario. Un molino harinero, llamado Abolafia, sito en la margen N. del río Guadalquivir de esta Ciudad, en la primera pre-a que hay por bajo del Puente mayor, procedente del Cabildo catedral de la misma, formando un portal de entrada y dos crujías paralelas de L. á P. y en ellas se encuentran cinco piedras para moler, una de ellas inutil por estar el pozo ruinoso, y una sala sobre la crujía del S., un baquerón á la parte de la presa y otro entre este molino y el linderio de Rafael Roldán, del cual las cinco séptimas partes corresponden al de Abolafia y las dos séptimas restantes al de Roldán, ó sea el nombrado Escalonia; está arrendado á D. Antonio Melendo en 56 fanegas de trigo anuales que al respect. de 32,13 rs. la fanega, hacen el total de 1799,28 rs.; ha sido capitalizado en 32387,04 rs. y tasado el molino en 78293 rs., y las alpatanas y demás adyacentes que son de pie de hato y que está obligado el colono á responder de ellos 8933 rs. 27 centim., que da suma . . . 87276,27 rs. que es el tipo de la subasta.

El arrendamiento de las fincas urbanas caduca á los 40 días de la toma de posesión por el comprador. El de las rústicas, fábricas y artefactos concluido que sea el año corriente á la toma de posesión por el comprador.

Los bienes de corporaciones civiles así de mayor como de menor cuantía, incluso el 20 por

100 de propios se pagará en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno ó sean en 7 años. Los del Estado de menor cuantía en 20 plazos iguales ó sean 19 años.

Los de mayor cuantía de igual procedencia en 15 plazos ó 14 años.

A las fincas de que se tratan no se le conocen mas cargas que las que se le designan, pero si apareciesen otras se indemnizará á los compradores.

A la vez que en esta capital se celebrarán remates simultaneos en la cabeza de los partidos donde radiquen las fincas; así como también en la corte las de mayor cuantía ó sean las que excedan de 20.000 rs.

Sección de Noticias.

NACIONALES

— Leemos en la Es. año del 17 las noticias siguientes:

«Como todo lo que tiene relación con las bodas de la infanta doña Amalia y el príncipe Adalberto escita hoy la atención pública, no queremos privar á nuestros lectores de ninguna circunstancia que contribuya á satisfacer su natural curiosidad. Por eso, aunque ya hemos anunciado la llegada á Marsella y salida para Madrid de S. A. R. el príncipe de Baviera, resiriéndonos á un parte telegráfico, vamos á dar algunos detalles sobre la llegada de la comisión encargada de acompañar al príncipe.

En el momento de arribar al puerto el vapor de guerra en que iban los comisionados, pasó á bordo y de uniforme el cónsul de España, que fué recibido por la tropa y tripulación con los honores de ordenanza.

Al pasar los comisionados al bote, acompañados por el cónsul, la tripulación del vapor dió varios vivas á la reina.

El magnífico puerto de Marsella estaba completamente coronado de gente, y en él esperaban dos coches, á los cuales subieron los comisionados, al jándose en seguida en el hotel de Oriente, donde les tenía preparadas habitaciones el cónsul, y poniendo á su disposición dos magníficos carruajes.

Mas tarde hicieron los comisionados las visitas de costumbre á las autoridades, que se enteraron en recibir con la mayor cordialidad á los señores conde de Altamira, marqués de Palomares y don Dionisio Prendergast, que se han hecho apreciar de todos por su amabilidad y finura.

El dia 10 estaba ya preparada la elegante habitación destinada al príncipe, y á su llegada se enarbolaría el pabellón en el consulado de España, y se dispone iluminación para la noche.»

«El mayordomo mayor de palacio, doque de Bailén, como sumiller, acompañado de un gentil-hombre y el general Fitur con un ayudante del rey, saldrán mañana en carruajes de palacio á recibir al príncipe Adalberto.»

«El gobernador militar de Madrid, general Pierrad, y una compañía de cazadores de las Navas salieron ayer para Albacete á recibir al príncipe. Otra compañía de ingenieros y el capitán general lo esperarán hoy en la estación del ferrocarril.»

— El Parlamento dice que el duque de Valencia ha regalado dos caballos á SS. MM. la Reina y el Rey.

Efectivamente, añade el *Leon Español*, hace ya dos meses que llegaron á Aranjuez dos hermosísimos potros de tres años procedentes de Loja, hijos del famoso caballo árabe que la reina reguló al general Narváez, y de dos hermosas y yesas, una inglesa y otra andaluza. Hace pocos días que repuestos ya los potros de los fatigas del viaje, fueron presentados á SS. MM., para quienes han sido criados con mucho esmero. Varias

personas concurrieron á la plaza de la Armada á ver esos admirables animales, que llamaron la atención por su extraordinaria alzada, por su buena condición y por su bella y airosa estampa. S. M. la reina salió á verlos, y se mostró sumamente complacida, aceptando llena de satisfacción el presente que el duque de Valencia le hacía, en prueba de su amor y agradecimiento. El caballo destinado á S. M. la Reina, que es magnífico, lleva por nombre *Numantino*.

— El gobierno ha dispuesto que no se separen de la escuela de aplicación de artillería los subtenientes alumnos, aunque haya cota en la graduación donde esté establecida.

— Dicen de Madrid el 17.

La última versión relativa al nombramiento de gobernadores, es que se ha aplazado su publicación para cuando se levante el estado de sitio de toda Península, á fin de que las nuevas autoridades no vayan á ponerse al frente de las provincias, mientras estén bajo el mando superior de los jefes militares.

ESTRANGERAS.

— Se han recibido en la corte los siguientes partes telegráficos:

«Primero. Paris 16 de Agosto de 1856.— Constantinopla 8. Las tropas francesas é inglesas habrán evacuado completamente á Turquía el 18 de Agosto.

Atenas 9. Al fin se ha resuelto que los franceses evacuarán el territorio griego. El dia 15 del actual es el fijado para la evacuación.

Segundo. Paris 16 de Agosto á los dos y treinta y cuatro minutos de la tarde. El ministro de S. M. en Washington dice, con referencia á noticias que le comunicó el general segundo cab. de la isla de Cuba en 19 del mes pasado, que el capitán general se hallaba ya en estado de convalecencia.

El Sr. D. Gaspar Muro ha llegado.»

Cuestión.

— SUSPENSIÓN.— Por la real orden que se ha publicado en el Boletín Oficial, se mandan suspender por a ora las anunciadas elecciones municipales. Conforme acertada disposición tendrán tregua los movimientos electorales de estos días. Así tal vez podrá conseguirse que las pasiones cedan su lugar á las exigencias de la razón y de la verdadera conveniencia pública; así tal vez podrá conseguirse el fin á que siempre se han encaminado nuestros esfuerzos, y es á que no se convierta esta cuestión, esencialmente administrativa, en una lucha política: á que no se llamen á los alcaldes municipales á los hombres por la significación que tengan ó puedan tener en política, sino á los hombres verdaderamente útiles, honrados, inteligentes y laboriosos, á esos hombres de cuya asiduidad necesita esta población mas que ninguna otra, á esos especialidades, cuyo número va reduciendo insensiblemente la ingratitud de los hombres y de los partidos.

— ACTUACIÓN.— El Sr. Leiva nos pide hagamos presente que por efecto de haber remitido en borrador el comunicado que publicó ayer, se cometió la siguiente equivocación: en el párrafo décimo donde dice «por convicción ó egoísmo» debe decir «por ambición ó egoísmo.»

— LA EXPERIENCIA.— Discutían ayer en uno de los templos de Baco que hay en esta capital, dos parroquianos sobre las virtudes del vino, y dijo uno que este licor ahorraba muchas vidas el alimento, pues un solo vaso era capaz de sostener á un hombre. Eso no es cierto, contestó el otro, porque yo he bebido mas de cuarenta y no he podido tenerme en pie.

— DOS CACOS.— Hace pocas noches que dos desconocidos, al parecer, gitanos intentaron cometer un robo en el sitio del Donadio, tér-

mundo de la Granjuela, hiriendo con el disparo de un tiro á uno de los ganaderos.

—YERBAS.—En las mañanas de los días 24 y 31 del actual se subastan en las casas Consistoriales de Belmez las yerbas de la dehesa de Propios de aquella villa.

—FUGITIVO.—Las autoridades de esta provincia interesan la captura de Juan Molina Tejada, que se ha fugado del local donde se hallaba detenido en la villa de Cuevas bajas.

—MINAS.—Ha sido decretado el reconocimiento preliminar de la mina de hierro titulado *La Recomendada*, sita en la solana del Gilchon, término de Montoro.

Se nos ha remitido para su publicación por el Excmo. Sr. Conde Viudo de Torres-Cabrera la siguiente

RECTIFICACION.

El Comité nombrado por la reunión de electores, que sostenedores del pensamiento de unión entre todos los hombres honrados, tuvo lugar el dia 14 del actual en las casas del Excmo. Sr. Conde Viudo de Torres-Cabrera, acordó por ligera indicación del expresidente Señor, que el apreciable nombre del Sr. D. Antonio de Altuna, propietario en esta ciudad, y persona que á mas de ser tan distinguida como ilustrada, goza de las simpatías generales de este vecindario, fuera colocado en la candidatura en la clase de propietarios con el Excmo. Sr. Duque de Almodovar y el Excmo. Sr. Conde de Gavia.

Un error involuntario, pero altamente sensible, dió ocasión á que al hacer las rectificaciones y variaciones en el borrador de dicha candidatura, el Sr. Altuna no apareciese en el lugar que se le había señalado.

Advertido este error, me apresuro á hacer esta manifestación, á fin de que los electores sepan que el expresidente Sr. D. Antonio de Altuna es una de las personas propuestas para representar la clase de propietarios en la Corporación municipal, que se trata de elegir.—Córdoba 18 de Agosto de 1856.—El Conde V. de Torres-Cabrera.

Boletín Religioso.

Hoy. S. Bernardo, abad, doctor y fundador.

Nació S. Bernardo en Borgoña en el año 1091. Su nacimiento fué acompañado de portentos. Sus nobles y ricos padres lo dedicaron á las letras, en las que aprovechó tanto como en la virtud. Fué joven de inocentes costumbres y muy devoto de la Reina de los Angeles. Deseoso de huir de los peligros del siglo abrazó la austera regla de S. Benito reformada por S. Roberto. Se presentó S. Bernardo con treinta compañeros á S. Esteban, abad del Cister, donde tomaron todos la santa eucaristía en el año 1114. A poco tiempo se arruinó su salud, quedando débil en extremo. Fundó el Monasterio de Cláraval, de donde fué abad, y después fundó 106 monasterios, siendo el oráculo de apóstoles, Obispos y Reyes. Hizo importantes servicios á la Iglesia y al Estado. Escribió excelentes obras, hasta que falleció á los 65 años de edad y 48 de abad en 1156 en su monasterio de Cláraval donde yace. Fué canonizado por Alejandro III.

—Hoy reza la iglesia del mismo Santo con rito doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia del Convento del Cister.

—En la misma Iglesia se celebrará una solemne función a S. Bernardo, en la que predicará el Sr. Licenciado D. Manuel Aroca. Beneficiado de la Sta. Iglesia.

—En la de las Dueñas se celebrará igual función, y predicará el Sr. D. José María Gómez, Capellán de la Iglesia de S. Cayetano.

—En la de la Encarnación se celebrará también función solemne á S. Bernardo, y predicará el Sr. Dr. D. Francisco de Golmayo, Canónigo Magistral de la Sta. Iglesia.

—Sexto dia de novena á María Sma. Madre del Amor Hermoso, en la iglesia de S. Pablo, á las oraciones.

—Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza, en S. Pedro.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 16 de Agosto.—5 por 100 consolidado a 41,40 y el diferido a 23,55.

—CORDOBA.—Precios en la Alhondiga el dia 19 Trigo de 58 á 60. Cebada de 38 á 40. Garbanzos de 50 a 80. Habas de 40 á 41. Escaña de 26 a 28. Alpiste 58 á 60. Yeros 38 á 39.—Fuera de la Alhondiga.

—Trigo de 62 á 64. Cebada de 38 á 42. Habas á 41. Aceite dentro de la ciudad á 42 id. en los molinos á 39. Jabon blando á 14 cuartos libra. Carne de vaca á 26 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 70 á 88. Cebada de 40 á 42. Aceite en la Calzada á 47 para el consumo á 49.

—MÁLAGA.—Trigo de 62 á 75. Cebada de 32 á 38. Maíz de 40 á 47. Garbanzos de 78 á 100. Habas de 49 á 54. Yeros á 41. Alpiste á 00. Aceite á 46.

—GRANADA.—Trigo de 49 á 57 rs. Cebada de 51 á 53. Habas de 38 á 39. Maíz de 00 á 00. Aceite de 45 á 46.

Avisos.

—PERDIDA. En la feria de la Rambla se ha perdido un burro, cerrado, con un diente menos, canoso, alzada regular, muy recio, sin aparejo; tiene un lunar sobre una rodilla. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á su dueño, Juan Rodríguez, que vive en la calle Mayor de Sto. Marina núm. 7, corral del Rubio.

—VENTA. En la plazuela de la Paja, casa núm. 34 moderno, se vende una magnífica cama matrimonial de acero.

—ESCUELA SUBALTERNA DE VETERINARIA DE CÓRDOBA. Del 15 al 30 de Setiembre próximo se halla abierta en la Secretaría de dicha Escuela la matrícula para los que quieran cursar en ella la carrera de Veterinarios de segunda clase. Los documentos y conocimientos necesarios para matricularse son los siguientes:

1.º Fé de bautismo, que acredite tener el aspirante 17 años cumplidos.

2.º Atestado de buena vida y costumbres, y certificación de salud y robustez.

3.º Certificación de haber estudiado las materias de instrucción primaria elemental, y sufrir un examen de ellas ante la Junta de Catedráticos de la Escuela. (Todos los documentos que anteceden estarán legalizados.)

4.º Saber hablar á la Española, lo cual se acreditará también mediante examen en la misma Escuela.

Los que se matriculen para segundo y tercer año, presentarán un certificado de haber ganado el curso anterior, y un recibo del Depositario del Gobierno por el pago del primer plazo de matrícula.

Los derechos de esta son ochenta rs. que pagarán todos los alumnos sin distinción, en dos plazos: el 1.º al matricularse, y el 2.º á mediados de curso.

Los individuos que no se presenten á ser matriculados hasta el 30 de Setiembre, serán admitidos en todo el mes de Octubre siguiente como inscriptos, según el plan vigente de estudios.

Córdoba 16 de Agosto de 1856.—El Director. Enrique Martín.

—ATENCIÓN. El barato que está en la Librería casa del Sr. Pella permanecerá dos días más con el fin de hacer algunos cuartos, para conseguirlo hace una bajada á sus géneros de alguna consideración, se pondrán precios de los que no se les bajará nada para conocimiento de los consumidores.

Los abanicos que se han vendido á 2 rs. se darán á 14 cuartos, los de 3 rs. á 2 1/2, los de 4 a 3, los de 7 á 5, los ingleses de 8 rs. á 6, los de 12 á 10, los de 16 á 13, los niños franceses de 30 á 24, los de nacar y Manisa se les baja un 20 por 100 de los precios que tienen puestos, una clase que hay antiguos dorados y plateados que cuestan á mas

de tres duros se darán á 10 rs., paraguas de algodón de 28 pulgadas á 18 rs., id. de 30 pulgadas á 21 rs., id. de 32 pulgadas á 24 rs.; en los de seda hay infinidad de clases y tamaños que les hará su baja proporcionada; los quitasoles se pondrán á un precio á elegir en los días siguientes, los de niña á 12 rs. para Sra., á 17, 24, 30 y 38 rs., dichos de oña doble forro y telas ricadas á 59, 65, y 68 rs., pañuelos bordados legítimos de Manila su tamaño 51/4 á 76 rs., dichos mantones tambien bordados á 190, 220 y 320 rs. Este es un verdadero barato.

—SEGURO MUTUO DE QUINTAS. La empresa bajo la dirección de D. Francisco de Paula Mellado ha practicado la liquidación definitiva con objeto de dar el resto que les corresponde á los suscriptores que han sido declarados soldados en la quinta de Abril último.

Para la que habrá de verificarse en Setiembre próximo se admiten suscripciones y entregarán gratis los prospectos por el Subdirector en Córdoba D. Fausto del Pozo calle del Reloj núm. 4.

—ALMONEDA. Se venden camas, cómodas, cuadros al óleo y de cristal con otros varios efectos de casa y una buena alfombra para sala. Calle de la Feria núm. 49, desde las tres hasta las once.

—QUESO MANCHEGO. Acaba de llegar una partida de dicho queso de superior calidad, mucho mejor que el que se ha vendido otros años. Se espanda en la calle de la Sillería núm. 6.

—VENTA. En la calle del Duque casa núm. 3 se enigenan unos costales para panadería. La persona que le acomoden puede pasar á dicha casa á verlos y tratar con su dueño.

—PAJA. En los cortijos de la Bonita y Aguayo, se venden por D. Rafael de Martos calle de los Sarabíes núm. 16 de 24 á 36 carretadas, bien sea juntas ó en distintas porciones.

—VENTA. La de una casa, calle del Sol núm. 32, otra núm. 33 en la misma calle, otra sin número calle del Viento, y otra en la calle del Sto. Cristo de la Misericordia número 9. La persona á quien la acomode podrá pasar á tratar con los dueños que vienen calle del marmol de Bañuelos núm. 13 casa de pupilos, que permanecerán hasta el dia 15.

—INTERESANTE. D. Manuel Allon, empleado cesante de Rentas, que en años anteriores se ocupó en desempeñar varios encargos cerca de estas oficinas de provincia, como conciertos de labradores, presentar sus relaciones y correr con sus contribuciones y los demás negocios que les ocurrían; hoy vuelve á dedicarse á lo mismo, encargándose á la vez en redacciones de censos, subastas de estos y de fincas, pagos de aquellos y de estos, correr con las escrituras etc. Las personas que quieren honrarle con su confianza pueden dirigirse por el conducto que estimen conveniente á la casa de su habitación, calle de la Palma, núm. 19 en esta ciudad.

—PARADOR. Se arrienda una espaciosa venta ó parador nuevo llamado de Campo bajo, situado á tres leguas de esta Ciudad en el lugar donde se hallaba el antiguo Ventorrillo en la carretera de la sierra; tambien se arriendan juntamente cuatro fanegas de tierra calma que hay al lado de dicha venta. En la calle de los Sarabíes núm. 15 darán razón.

CÓRDOBA: IMP. Y LIT. DED. F. GARCIA TENA.